



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 28 OCT 2021

VISTO:-----

El expediente N° 106-014.625/21, en el cual corren agregados antecedentes de la Subasta electrónica Inversa, llevado a cabo a los efectos de adjudicar la obra denominada "**RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN COOPERATIVA FELIPE VARELA**", tramitado por la Dirección General de Unidad Ejecutora de Agua Potable.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE para la contratación de referencia se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6° de la Resolución N° 36 Serie "C" del Año 2020 reglamentaria de la Ordenanza N° 13.004 y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación, se receptaron 4 (cuatro) sobres correspondientes a las empresas: ITEM CONSTRUCCIONES S.A., INST'ALL S.R.L., INGENIERÍA S.R.L. e INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO S.R.L. - UTE y GIECO S.A.-----

QUE a fs. 96 y 102, obran autorizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Economía y Finanzas, respectivamente-----

QUE a fs. 302, consta Acta de Preselección donde la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones, conforme a lo indicado en el Art. 25° del Pliego de Condiciones Particulares las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 20/09/2021 (fs. 303/306).-----

QUE a fs. 307/308, se genera electrónicamente el Informe Final de Subastas donde se receptan los lances de los oferentes habilitados para la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000409, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad de los mismos.-----

QUE dentro del plazo previsto, se procedió a recibir la documentación del oferente que resultó primero en orden de prelación, a los fines de poder considerar

000327





## MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 30° del Pliego de Condiciones Particulares.-----

**QUE** a fs. 335, la Dirección General de la Unidad Ejecutora de Agua Potable evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe, manifestado que: *"...El proponente INST'ALL S.R.L. cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares..., considera que el proponente INST'ALL S.R.L. ha presentado correctamente todos los documentos solicitados y por ello se sugiere. salvo mejor criterio de la superioridad, adjudicar la obra a dicho proponente..."*;-----

**QUE** a fs. 336/337, obra informe de la Dirección de Compras y Contrataciones;-----

**QUE** a fs. 340, Habilitación "C" emite Documento de Afectación Preventiva N° 0007-000709 de fecha 05/10/2021, por la suma de Pesos Treinta y Cinco Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con Cuarenta y Un Centavos (\$35.935.474,41);-----

**QUE** a fs. 341, la Dirección de Contaduría manifiesta que no formula observaciones a la afectación preventiva N° 0007-000709 / ;-----

**ATENTO A ELLO**, lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;

### EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE** en el marco del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000409 / **"RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN COOPERATIVA FELIPE VARELA"**, a favor de la empresa INST'ALL S.R.L. - C.U.I.T N° 30-68096243-6, por ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Treinta y Cinco Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con Cuarenta y Un Centavos (\$35.935.474,41) y **AUTORIZAR** al Director

000327





**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

General Unidad Ejecutora Agua Potable a firmar el contrato de obra correspondiente.-----

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la contratación aprobada en el Artículo 1º del presente instrumento, con las imputaciones presupuestarias conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2021 – Afectación Preventiva N° 0007-000709 de fecha 05/10/2021.-----

Proveedor: 3623 – INST'ALL S.R.L. - C.U.I.T N° 30-68096243-6.-----

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
707.1.51.12.1.1.4	Mejora y Mantenimiento de Redes de Agua Potable - Obras Contratadas		\$7.187.094,88
<b>Total.....</b>			<b>\$7.187.094,88</b>

Ejercicios Futuros:

707.1.51.12.1.1.4 Mejora y Mantenimiento de Redes de Agua Potable - \$28.748.379,53  
Obras Contratadas

**Total.....\$28.748.379,53**

**ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 Bis de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Artículo 21º de la misma Ordenanza.-----

**ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a la Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Secretaría de Desarrollo Urbano, Dirección General Unidad Ejecutora Agua Potable, por ésta notifíquese, cumplido **ARCHÍVESE**.-----

**RESOLUCIÓN**

N° 000327  
maa

Dr. ANDRÉS F. VARIZAT  
ASESOR LETRADO  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

A CARGO DE  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA